

Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Municipio de Acámbaro



ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

03 ANTECEDENTES

08 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

11 RESULTADOS

23 RECOMENDACIONES

27 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito reconocer resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.

En este sentido, demuestra que el municipio de Acámbaro como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP^[1], conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la Obra Pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del Estado de Guanajuato.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

- 01** Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 02** Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiados, directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 03** Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

TIPO DE PROYECTO

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Acámbaro, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

PERIODO

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Acámbaro, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer bimestre del año 2023.

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

El gobierno municipal de Acámbaro, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas, su Dirección de Desarrollo Social y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la entidad ejecutora.

Así como el Órgano Estatal de Control, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de Acámbaro, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

01 **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones.

02 **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

03 **Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de Acámbaro.

1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

El día 11 de febrero de 2022 a través de la circular DGCES/636/2022, enviado a los enlaces en materia de contraloría social de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó el Programa General de Obra (inicial). El municipio de Acámbaro, a través de correo electrónico, remitió su PGO inicial el día 25 de febrero de 2022.

Cabe señalar que el documento fue actualizado en una ocasión durante el transcurso del año en la fecha del día 5 de septiembre.

2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de febrero y, de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer una propuesta de meta de 6 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

100%

NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 6

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).

La Ejecutora celebró 6 asambleas.

100%

NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 18 A 60

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.

La Ejecutora capacitó a 29 contralores sociales.

83.3%

NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 6

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.

La Ejecutora entregó 5 fichas técnicas a los contralores sociales.

16.6%

NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 18

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.

La Ejecutora aplicó 3 cédulas de evaluación.

NA

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.

La Ejecutora no registró ninguna solicitud de información.

NA

NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.

La Ejecutora no registró ningún reporte ciudadano.

0%

NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 6

Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.

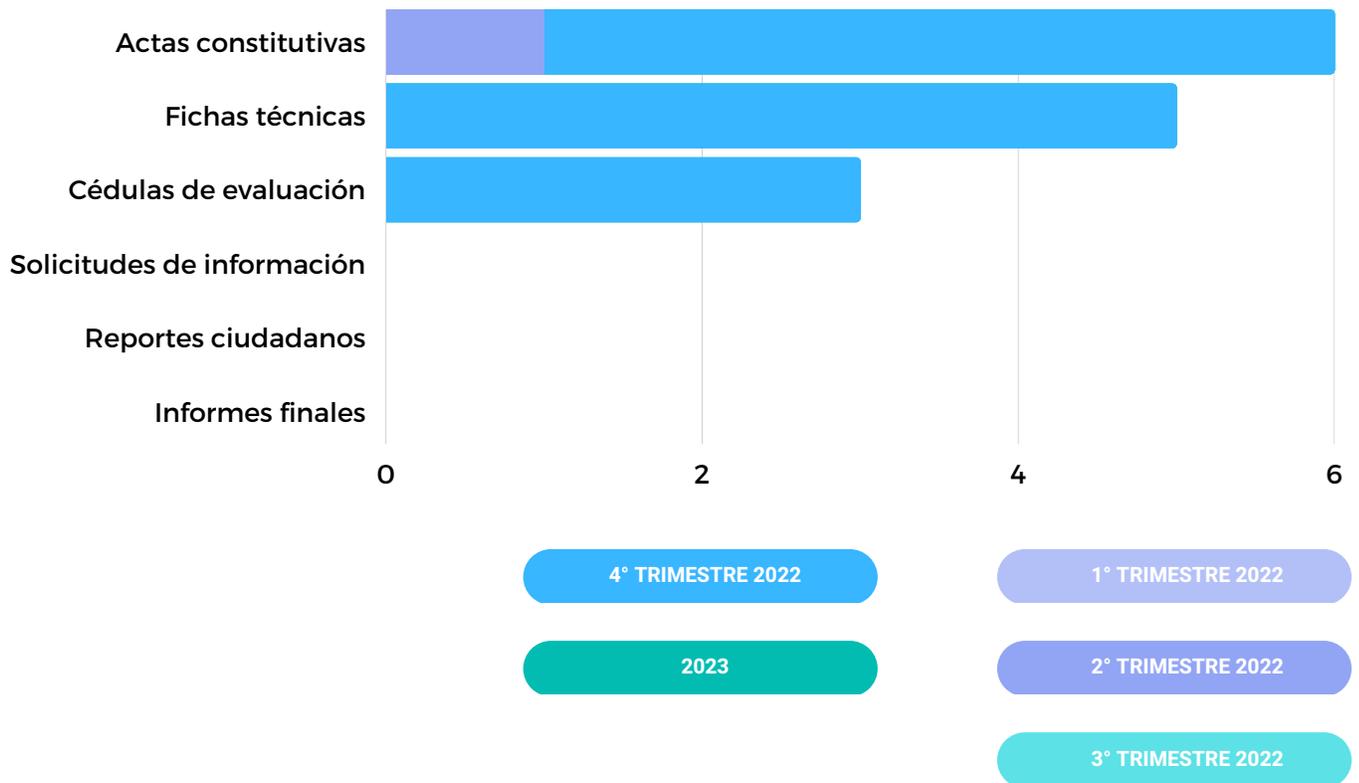
La Ejecutora no registró ningún informe final en el Sistema.

4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Actas constitutivas:** El sistema arroja la captura de 6 actas constitutivas, en las cuales 5 de ellas la fecha del documento no coincide con lo capturado en el SICOSEG, y de estas 5 actas, 2 están registradas después de los 20 días correspondientes de acuerdo a lo que marca en los lineamientos, así mismo 5 de las 6 actas no cuentan con el formato de datos agregados.
- **Fichas técnicas:** El Sistema arroja la captura de 5 fichas técnicas, de las cuales se desprende que 3 están elaboradas con formatos distintos a los que se presentan en el SICOSEG, además de que no cuentan con la fecha del encabezado del documento, así como fecha del inicio y término de la obra. Así mismo, en relación a la ficha técnica faltante, se concluye que, al no tener la información de ésta, los ciudadanos no tuvieron los elementos necesarios para llevar a cabo las actividades de contraloría social en esta obra.
- **Cédulas de evaluación:** En cuanto a las cédulas de evaluación, solo se registraron en el sistema 3 de las 18 pactadas en la meta, mismas que solo pertenecen a 1 comité, por lo que solamente cumplen en promedio con el 0.5 de cédulas por comité.
- **Solicitudes de información:** No se registró ninguna solicitud de información en el ejercicio fiscal 2022 revisado.

- **Reportes ciudadanos:** No se registró ningún reporte ciudadano en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Informes finales:** No se registró ningún informe final en el ejercicio fiscal 2022 revisado.



El promedio de cumplimiento general de las actividades de contraloría social del 2022.

En términos generales, no se dio seguimiento a las observaciones que se originaron en las verificaciones mensuales, puesto que desde el mes de abril se solicitó que se solventaran observaciones relacionadas al primer comité constituido durante el año, en cuanto al acta constitutiva se solicitó anexar lado C de dicho documento, anexar el formato de datos agregados y cambiar por archivo correcto. En relación a la ficha técnica, se indicó que deberían Integrar en la ficha técnica el nombre y firma de quien entrega y recibe el documento, así como en las cédulas de evaluación se solicitó cambiarlas por el archivo correcto, mismas observaciones que no fueron solventadas hasta la fecha del presente documento.

Posteriormente, en la verificación de mayo se observó que, en la captura del mismo comité, se debería anexar el documento del informe final y verificar el término de la ejecución de la obra pública conforme a la ficha técnica, para promover el llenado del documento en mención, lo cual no se realizó, por lo que deducimos que el comité no tuvo la herramienta para llevar a cabo las actividades de contraloría social en el término en esta obra.

Más adelante, en la verificación del mes de diciembre se detectaron varias observaciones en la captura de los 5 comités restantes. Como que en la fecha de constitución del comité del acta constitutiva es diferente a la capturada en el Sistema, además de que se solicitó promover ante el comité la realización de al menos tres visitas de vigilancia, presentando una cédula de evaluación en cada actividad, faltó anexar formato de datos agregados en el acta constitutiva, cambiar el archivo anexo por el correcto en la ficha técnica y el corregir/agregar datos en captura (fecha, hora), y anexar documento de la ficha técnica.

En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar solo 5 de las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados, ya que una de ellas no fue capturada en el SICOSEG y no tiene ficha técnica, por lo que no nos es posible determinar el origen del recurso. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



Durante los días 21 al 30 de noviembre, se recogió la percepción de la ciudadanía en los diferentes municipios del Estado de Guanajuato, fungiendo como contralores sociales en la obra pública con la finalidad de conocer la apreciación que los beneficiarios tienen sobre la obra, sin embargo, en el presente municipio solo se aplicó una encuesta en el único comité que hasta ese momento se había registrado en el Sistema, es por ello que este ocupa el 100% de los encuestados de los COCOSOP en el municipio, dicha encuesta consistió en una batería de diez preguntas mixtas, con respuestas libres y de opción múltiple, realizada mediante llamada telefónica.

Durante el desarrollo, primero se le preguntó si consideraba que su participación en el COCOSOP le enseñó a realizar contraloría social, quien contestó afirmativamente, la siguiente pregunta fue si se le había condicionado su participación en el COCOSOP, contestando que “no”, posteriormente al cuestionarle sobre su nivel de satisfacción que percibe sobre la obra que vigiló, contestó que se encontraba muy satisfecho respecto a eso.

Cuando se le preguntó si es que volvería a participar en un comité de contraloría social en la obra pública, contesto que sí con la finalidad de vigilar “que todo se haga bien”, el encuestado manifiesta que sí hubo reporte ciudadano durante la obra de parte del comité, mismo que sí fue atendido, según refiere en su respuesta.

En otras preguntas manifiesta que el tiempo de ejecución de la obra fue el establecido desde un principio, que el comité de vigilancia sí recibió invitación a la entrega de la obra, que sí es la obra que se necesitaba en su ciudad, sin embargo, al cuestionarle sobre el aspecto para mejorar nuestro trabajo, el ciudadano manifestó que le gustaría que se tomara en cuenta la opinión de la ciudadanía antes de decidir por las obras a ejecutar, puesto que hay situaciones más prioritarias.

7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en cuatro reuniones de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio cada trimestre y celebró una sesión de capacitación en materia de contraloría social en la obra pública, así como del uso del SICOSEG. Esta Secretaría no recibió ninguna invitación a la conformación de comités.



El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

| RECOMENDACIÓN | ACCIÓN A REALIZAR | RESPONSABLE | SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|---|-------------------|-----------------|--------------------------|---|
| Del Plan de Mejora 2022: Dar mayor seguimiento a las obras que se realicen convenidas durante el ejercicio fiscal. | Visitas a obra. | Visitas a obra, | Mal Cumplimiento | No se dio el seguimiento correcto al Plan de Mejora 2021, (La recomendación no es coincidente con lo recomendado en el Plan de Mejora en el 2021, pero es posible evaluarlo). |

| RECOMENDACIÓN | ACCIÓN A REALIZAR | RESPONSABLE | SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|--|--|---|--------------------------|---|
| Del Programa General de Obra: Dar mayor seguimiento a las obras que se realicen convenidas durante el ejercicio fiscal. | Dar mayor seguimiento a las obras que se realicen convenidas en el ejercicio fiscal. | Obras Públicas | NA | La recomendación no es coincidente con lo recomendado en el Plan de Mejora en el 2021 y no es posible evaluarlo. |
| De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social: Buscar mayor participación de Recursos Estatales y Federales. | Gestión de recursos con las diferentes dependencias. | Obras Públicas, Desarrollo Social y Desarrollo Rural. | Inejecutado | No se entregó evidencia de la gestión de recursos Federales y Estatales, (La recomendación no es coincidente con lo recomendado en el Plan de Mejora en el 2021, pero es posible evaluarlo). |
| De la convocatoria: Buscar mayor participación de la ciudadanía en la integración de los comités. | Visitas en las comunidades y anuncios de convocatoria. | Desarrollo Social. | Cumplimiento Aceptable | Se constituyeron los 6 comités pactados pero no se dio seguimiento a las cédulas de evaluación e informe final, (La recomendación no es coincidente con lo recomendado en el Plan de Mejora en el 2021, pero es posible evaluarlo). |

| RECOMENDACIÓN | ACCIÓN A REALIZAR | RESPONSABLE | SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|---|--|---|--------------------------|---|
| De la conformación: Asistencia de las áreas involucradas en la conformación. | Coordinación entre las diferentes áreas. | Obras Públicas, Desarrollo Social, Desarrollo Rural y Desarrollo Económico. | Cumplimentado | Asistieron las áreas involucradas a las constituciones de los comités. (La recomendación no es coincidente con lo recomendado en el Plan de Mejora en el 2021, pero es posible evaluarlo). |
| De la capacitación a los beneficiarios: Difundir el que hacer de la Contraloría Social. | Manejo del llenado de los anexos. | Contraloría | Inejecutado | Con base a la evidencia en el SICOSEG, no se dio el seguimiento correcto en el llenado de anexos de las fichas técnicas, las cédulas de evaluación e informe final, (La recomendación no es coincidente con lo recomendado en el Plan de Mejora en el 2021, pero es posible evaluarlo). |
| De los anexos: Motivar a los comités a la participación, elaboración y entrega de las cédulas de evaluación. | Visitas. | Contraloría | Inejecutado | No se realizaron de manera adecuada las cédulas de evaluación u otros anexos, (La recomendación no es coincidente con lo recomendado en el Plan de Mejora en el 2021, pero es posible evaluarlo). |

| RECOMENDACIÓN | ACCIÓN A REALIZAR | RESPONSABLE | SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|---|-------------------|--------------|--------------------------|---|
| <p>De la convocatoria a los actos de entrega recepción de las obras: Invitar a los comités a la entrega-recepción de obra.</p> | Visitas. | Contraloría. | Inejecutado | No hay evidencia en el SICOSEG de informes finales, por lo que no hay registros de la entrega-recepción de la obra, (La recomendación no es coincidente con lo recomendado en el Plan de Mejora en el 2021, pero es posible evaluarlo). |
| <p>De la captura en el SICOSEG: Realizar el correcto vaciado en la información en el SICOSEG.</p> | Visitas. | Contraloría. | Cumplimentado | No hay reportes ciudadanos en el SICOSEG, (La recomendación no es coincidente con lo recomendado en el Plan de Mejora en el 2021, pero es posible evaluarlo). |

La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

| NÚMERO | RUBRO | RECOMENDACIÓN |
|--------|--|---|
| 1.1 | Del Plan de Mejora 2023. | Elaborar el plan de mejora 2023 con las recomendaciones derivadas del presente informe, de manera colaborativa entre las áreas involucradas en materia de contraloría social. Así mismo, se recomienda al municipio a que cumpla con las recomendaciones de manera oportuna. |
| 1.2 | Del Programa General de Obra. | Entregar el PGO durante el primer trimestre del ejercicio fiscal y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses. |
| 1.3 | Del criterio de elegibilidad de las obras públicas objeto de contraloría social. | Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización: <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido. • De acuerdo al monto de ejecución de la obra. • De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados. • Con respecto a la duración de la ejecución de la obra. |
| 1.4 | Del cumplimiento de la meta 2023. | Se exhorta a atender no solo a las conformaciones de COCOSOP de las obras públicas objeto de contraloría social, sino también a someter al debido seguimiento a las actividades de dichos comités, es decir, proporcionar las fichas técnicas y los informes finales correspondientes, así como a recabar las cédulas indicadas para cada comité de acuerdo al plazo de ejecución de las obras. |
| 1.6 | De la conformación | Se recomienda que la conformación de los COCOSOP se efectúe durante los primeros 20 días hábiles posteriores al inicio de la obra. |

| NÚMERO | RUBRO | RECOMENDACIÓN |
|--------|---|--|
| 1.7 | De la capacitación a los beneficiarios. | Se recomienda proporcionar la siguiente información: definición de la contraloría social, alcances de la contraloría social en la obra pública, beneficios de participar en actividades de contraloría social en la obra pública, características generales de la obra a vigilar, nombre de la obra, ubicación, número de contrato, monto de contratación, origen de los recursos, fecha de plazo de ejecución, alcance, características generales, y las actividades de los integrantes del comité, así como la vigencia del COCOSOP. |

2

DEL SEGUIMIENTO

| NÚMERO | RUBRO | RECOMENDACIÓN |
|--------|--|--|
| 2.1 | De los anexos, herramientas de contraloría social. | Se recomienda descargar del SICOSEG todos los archivos para la conformación de los comités, cédula de evaluación, solicitud de información, reporte ciudadano, informe final y tríptico, los cuales facilitarán las actividades de contraloría social en la obra pública. La STRC le podrá proporcionar de acuerdo a su capacidad presupuestal dicho material, para la promoción de la contraloría social en la obra pública. De este modo, se invita a promover la Contraloría Social a través de solicitudes de información y reportes ciudadanos. |
| 2.2 | De la captura en el SICOSEG. | Se exhorta a capturar los anexos correctos, completos y legibles, dentro del tiempo establecido, además de solventar las observaciones emitidas en las verificaciones de manera inmediata para que no se acumulen mes con mes. |

| NÚMERO | RUBRO | RECOMENDACIÓN |
|--------|---|--|
| 2.4 | De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras. | Se recomienda enviar la invitación en tiempo y forma a los integrantes del comité para que estén presente en dicha entrega, además de subir al Sistema de manera correcta el Informe final de la obra. |

3

DEL PERIODO DE GARANTÍA

| NÚMERO | RUBRO | RECOMENDACIÓN |
|--------|--|--|
| 3.1 | Del seguimiento a los reportes ciudadanos. | Los COCOSOP estarán vigentes desde la fecha de su constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública objeto de las actividades de la contraloría Social. Por tal motivo, el municipio recibirá y atenderá los Reportes Ciudadanos que se presenten durante ese plazo. |

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Acámbaro, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera deficiente.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzaron parcialmente.

Guanajuato, Gto., a 10 de marzo de 2023.